

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

26**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1 de 2012, seguidos por lesiones, daños y contra el orden público, en el que han sido partes, además del ministerio fiscal: los agentes del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 100.236, 113.831, 114.248 y 114.760, como denunciadores, y don Pathris Monazam, como denunciado, convengo en señalar lo siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Pathris Monazam, como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, anteriormente definida, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 5 euros, responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, y al pago de las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pathris Monazam, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/23.395/12)